

# ÍNDICE

## **PARTE I - TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: CUESTIONES GENERALES**

- I. Planteamiento: el crecimiento exponencial, hoy día, de las transferencias internacionales de datos de carácter personal
- II. Concepto de transferencia internacional de datos de carácter personal
- III. Sujetos de una transferencia internacional de datos de carácter personal
- IV. Tipología de transferencias internacionales de datos de carácter personal
  - IV.1. Atendiendo al criterio del país de destino de la transferencia internacional de datos
  - IV.2. Atendiendo a su objeto
  - IV.3. Atendiendo a los sujetos intervinientes
  - IV.4. Atendiendo a la finalidad o marco jurídico en el que se realizan
- V. Decisiones de aplicación de la comisión relativas a las cláusulas contractuales tipo
  - V.1. Características principales de las Decisiones relativas a las cláusulas contractuales tipo
    - a) Función de las cláusulas contractuales tipo
    - b) Los subencargados
    - c) Las transferencias posteriores
    - d) Derechos de los interesados y garantías
    - e) Evaluación y diligencia
    - f) Medidas técnicas y organizativas
  - V.2. Derecho aplicable y competencia judicial internacional relativas a las cláusulas contractuales tipo
  - V.3. Cambios relevantes de las cláusulas contractuales tipo
  - V.4. Obligaciones para los importadores

## **PARTE II - TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL UE-EE.UU.**

- I. Antecedentes en la regulación de las transferencias internacionales de datos de carácter personal desde la UE a entidades ubicadas en los EE.UU.
- II. Los principios de Safe Harbour o la apuesta por restaurar la confianza en las transferencias internacionales entre los EE.UU. y la UE.: «Scherems I»

III. Un nuevo esfuerzo (baldío) por restaurar la confianza en las transferencias internacionales entre los EE.UU. y la UE.: «Schrems II»

IV. La sentencia «Schrems II»

IV.1. Sobre el ámbito de aplicación del RGPD

IV.2. Sobre el nivel de protección adecuado para la transferencia de datos a terceros países

IV.3. Sobre las obligaciones de control de las autoridades

IV.4. Sobre la validez de la Decisión 2010/87/UE

IV.5. Sobre la validez de la Decisión «Escudo de Privacidad»

V. ¿Y a la tercera va la vencida?: el nuevo marco transatlántico de privacidad de datos

V.1. Contexto

V.2. Rasgos característicos

V.3. Especial atención a las reservas del Comité Europeo de Protección de Datos al nuevo Marco transatlántico de privacidad de datos

V.4. Valoración crítica

V.5. Perspectivas de futuro

Conclusiones

Bibliografía básica consultada y recomendada

Anexo.- Decisión de ejecución de la Comisión de 10 de julio de 2023, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al nivel adecuado de protección de los datos personales en el marco de privacidad de datos entre UE y los EE.UU.